

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **diecinueve de marzo de dos mil dieciocho**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Álvaro Bravo Iglesias.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO:**

Don José Agustín García Fernández.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Don Matías Santiago Sánchez García, del Grupo Municipal del P.S.O.E. El señor Alcalde justificó su ausencia, previamente al inicio de la Sesión, por motivos laborales y personales. Aprovechó la ocasión para felicitar en el día de San José a todos ellos, así como a los padres a quienes deseó un buen día en su onomástica.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

*Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2018.*

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2018.*

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018 (Violencia de Género).*

*Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2018.*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, merítadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

### **01:58.1 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO DE 2018.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el periodo comprendido entre los días 20 de febrero y 12 de marzo de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

### **04:35.2 3.- DETERMINADA SOLICITUD CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vista la solicitud presentada por emprendedora de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 14 de marzo del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter del Préstamo como **favorable**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** a la solicitante reseñada, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

<b>NOMBRE</b>	SUSANA LÓPEZ ENCINAS (NIF:80.149.939E).
<b>DOMICILIO</b>	C/. Hnas. Moreno Pozuelo, núm. 34
<b>ACTIVIDAD</b>	Comercio menor de materiales de construcción (Epígr. 6534.1)
<b>PROYECTO</b>	Gastos de inversión derivados de la primera instalación de la actividad.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

**Segundo: Notificar** la presente resolución a la solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

05:54.3 **4.- RECLAMACIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E., CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 19-AMG-2017.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación los siguientes extremos:

Dada cuenta de la reclamación formulada por el Grupo municipal del P.S.O.E., contra la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº. 19-AMG-2017, por importe total de 118.231,56 euros, cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2018. Dicha reclamación fue presentada el día 27 de febrero de 2018.

Visto el informe de Intervención de fecha 6 de marzo de 2018, en relación con los planteamientos formulados por el Grupo municipal reclamante y en el que se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar la reclamación formulada por el Grupo municipal del PSOE a que se ha hecho referencia anteriormente, por estimar que han de tratarse separadamente los ejercicios económicos de 2017 y de 2018, de tal manera que a cada ejercicio se deben de imputar las facturas que procedan según su fecha de emisión.

2º.- Proseguir la tramitación del expediente de modificación de créditos nº. 19-AMG-2017 y que se ejecute el mismo a la mayor brevedad posible, con el fin de facilitar los trabajos de cierre del ejercicio 2017.

Pues bien, celebrada la Comisión Especial de Cuentas con fecha 14 de marzo de 2018 y ante la incertidumbre que se podría generar en el Pleno respecto del concepto de **temporalidad de créditos**, desde Intervención se propone otra alternativa al Pleno de la Corporación con el fin último de que el concepto no presupuestario "*Pagos pendientes de aplicación*" quede con saldo a cero, bien al cierre del ejercicio 2017 (caso del anterior informe), o bien dentro del ejercicio 2018 mediante la aprobación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos financiado con remanente de tesorería, que sería este caso.

La alternativa en cuestión es la siguiente:

a) Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2018 mediante el que se

aprobó inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº. 19-AMG-2017, por importe de 118.231,56 euros.

b) Tomar conocimiento del ajuste de Intervención en cuanto al saldo resultante del concepto no presupuestario 40.001 “Pagos pendientes de aplicación”, que estaba en 118.231,56 euros y que queda fijado en 106.963,77 euros, al haberse aplicado dos pagos de la Caja de Crédito por importes de 6.000,00 y 5.267,79 euros, respectivamente.

c) Que dentro del ejercicio 2018 se apruebe en Pleno un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, una vez verificado el cierre de dicho ejercicio; todo ello al objeto de saldar el concepto no presupuestario de pagos pendientes de aplicación.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En primer lugar se interesó por la reclamación efectuada por el Partido Socialista. No sabía si se iba a debatir o se iba a pasar directamente a la alternativa propuesta por Intervención, remitida en el último día. Mostró su postura como de abstención respecto del presente asunto. Recordó que durante el debate y aprobación de la Modificación de Créditos hizo constar no estar de acuerdo en mantener bajo un mismo paquete el total de las partidas, al entender había un número de ellas con las que se mostraba favorable y otras, principalmente las de Festejos, con las que no. Se trataba del apunte correspondiente al “*Slow Music*” en donde se procedió al gasto de unos importes que no se tenían o no estaban presupuestados. Desde ese momento -concluyó-, se mostró en desacuerdo con el tema.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de escuchar en primer lugar la posición de los reclamantes para, una vez expuesta, proceder a la emisión de voto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Solicitó aclaración al señor Interventor respecto de las consecuencias producidas por el recurso interpuesto por su Formación Política contra la Modificación Presupuestaria presentada el pasado mes de enero. Entendía que en el último informe emitido por el Técnico Económico se estimaba dicho recurso y, por tanto, dejaba sin validez la Modificación de Crédito aprobada en Pleno de 29 de enero del actual.

El **señor Interventor** manifestó ser correcta dicha interpretación.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En este sentido, manifestó estar votándose dejar sin valor y anular el acuerdo adoptado en enero pasado respecto de la Modificación de Créditos y en consecuencia, la estimación del recurso presentado.

Explicó que la apelación emitida en fecha 27 de febrero venía abocada por el Pleno de 29 de enero en donde se había propuesto por parte del Equipo de Gobierno una Modificación de Créditos de una cuantía superior a 118.000 euros. No quiso entrar en detalles dado ya se dieron en su momento, pero se trataba del exceso de gastos habidos en la partida de “*Festejos*” y en las bajas propuestas, como por ejemplo “*Depuración de Aguas*” o “*Vías Urbanas*”. Recordó que en mencionado Pleno su Formación votó en contra de dicha Modificación, al entender que el procedimiento seguido no era el adecuado,

como había quedado reflejado en el Acta Plenaria correspondiente, aportando tratarse de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Puso de manifiesto que en un primer momento el recurso había sido desestimado mediante la aportación de un informe de Intervención, cuestión que quedaba subsanada con la presentación del actual que avalaba lo interpuesto en el requerimiento del Partido Socialista.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. Recordó que en repetido Pleno del mes de enero, su Formación mostró desacuerdo con la Modificación de Créditos y lo que ahora se proponía era una solución legal para solapar el error cometido por el Equipo de Gobierno. A su juicio, no les quedaba más remedio que aprobarlo. Mostró su intención de voto como abstención.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable, respecto de la anulación del acuerdo adoptado, tal y como se indicaba en el informe de Intervención.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. En primer lugar quiso dejar claro que en el día de hoy se estaban aprobando los tres puntos propuestos por el señor Interventor, no solo el que aludía a dejarlo sobre la mesa. Recordó que en el mismo se incluía, además del ya mencionado, tomar conocimiento del ajuste de Intervención, en cuanto al saldo resultante en el concepto no presupuestario 40.001 "*Pagos pendientes de aplicación*", que se encontraba en 118.000 euros y quedaba en 106.000 euros. Y un tercer punto que decía: "*que dentro del ejercicio 2018 se apruebe en Pleno un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, financiado con remanente de tesorería...*". Solicitó del señor Interventor confirmara la exactitud de sus palabras.

Interviene el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**. Afirmó esta cuestión pero matizando tratarse de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que en la actualidad no era posible su ejecución en base a no haber sido verificado el cierre del ejercicio anterior. Confirmado éste y constatada la existencia de recursos en el Remanente de Tesorería, sería el momento adecuado para presentarlo en Sede Plenaria.

Solicitó disculpas por la interrupción **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Quiso aclarar que a su entender lo indicado en el punto primero, no era dejarlo encima de la mesa, sino dejar sin efecto el acuerdo Plenario.

Interviene **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Aludió que al igual que en el Pleno de enero, su Formación votó a favor de una Modificación de Créditos perfectamente avalada por el señor Interventor. Recordó que la propuesta que hoy venía a Pleno, venía presentada por el mismo Departamento Económico, y poco más podía decir al respecto. Si alegó poder entrar en debate sobre si gustan más o menos los gastos que en su día habilitaron determinadas Concejalías, pero ese era un asunto ya tratado. Insistió en haber aprobado en enero lo aportado por el señor Interventor. De hecho -prosiguió- expresó su voto afirmativo en la pasada Comisión Informativa General en base a la propuesta aportada por Intervención, hasta ese momento. Explicó que casualmente entre la fecha de la Comisión del miércoles y el Pleno actual, se había confeccionado un informe que alegaba cuestiones de distinta índole que el documento previo. En él se venía a estimar el recurso planteado por el Partido Socialista. Concluyó anunciando que

desde Pozoblanco en Positivo, nada tenían que decir al respecto, más que estar a favor de tal posición.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Evidenció su voto favorable en atención al informe actual emitido por el señor Interventor. Recordó existir la posibilidad de no poderse hablar de fechas de gastos por cuanto la tan nombrada partida de “Festejos” había derivado en esto, en base a la entrada del Ayuntamiento de nuevo en Mancomunidad, en una fecha inapropiada y en un momento que no estaba presupuestado. Rogó se centraran en el asunto. Informó que durante el proceso del presente ejercicio económico quedará regularizado este tipo de gasto, dado era una cuestión pendiente.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente sometió a la consideración del Pleno, la segunda alternativa planteada por el señor Interventor, con el siguiente resultado:

Grupo municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): abstención

Grupo municipal CDeI (2 votos): a favor

Grupo municipal PSOE (4 votos): a favor

Grupo municipal P+ (4 votos): a favor

Grupo municipal PP (5 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría indicada, estimó la reclamación formulada por el Grupo municipal del PSOE a que se ha hecho referencia y aprobó las propuestas de Intervención como siguen:

**Primero.**- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2018 mediante el que se aprobó inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº. 19-AMG-2017, por importe de 118.231,56 euros.

**Segundo.**- Tomar conocimiento del ajuste de Intervención en cuanto al saldo resultante del concepto no presupuestario 40.001 “Pagos pendientes de aplicación”, que estaba en 118.231,56 euros y que queda fijado en 106.963,77 euros, al haberse aplicado dos pagos de la Caja de Crédito por importes de 6.000,00 y 5.267,79 euros, respectivamente.

**Tercero.**- Que dentro del ejercicio 2018 se apruebe en Pleno un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, una vez verificado el cierre de dicho ejercicio; todo ello al objeto de saldar el concepto no presupuestario de pagos pendientes de aplicación.

## 18:19.4 **5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, 2019-2021.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación los siguientes extremos:

La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre (en adelante HAP/2105/2012), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, conforme al artículo 5 de la citada HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

En cumplimiento de tales mandatos y al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno tome conocimiento del asunto, desde Intervención se informa lo siguiente:

El día 7 de marzo de 2018 se cumplimentaron los correspondientes formularios y fue comunicada oficialmente la información solicitada.

Los referidos formularios fueron los siguientes:

- F.2.1 Ingresos
- F.2.2 Gastos.
- F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad de financiación, deuda viva.

El período de referencia es 2019, 2020 y 2021. No obstante en los formularios se incluye el ejercicio 2018.

La Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2018, quedó enterada del asunto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, tomó conocimiento del citado Plan presupuestario a medio plazo, 2019-2021.

20:06.8 **6.- ESCRITO PRESENTADO POR LA ENTIDAD INEPRODES INTERPONIENDO RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, EN EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO.**

Se presenta el citado recurso especial en materia de contratación, contra el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la Adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobado por el Ayuntamiento de Pozoblanco, en fecha 18 de Diciembre de 2017, e informa el Secretario de la Corporación lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

Plantean recurso en tiempo y forma, la citada entidad, que tiene entrada a través de Registro en fecha 16 de Febrero de 2018, el cual versa sobre la siguiente cuestión:

*“Inadmisibilidad de valorar el conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el municipio de Pozoblanco, criterio sujeto a juicio de valor, incluido en la Clausula 15ª, como apartado d) dentro de la Memoria sobre la Organización del Servicio, con una puntuación máxima de 5 puntos, que considera contrario a los principios de no*



*discriminación e igualdad reseñados en el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, por favorecer a la actual empresa prestataria del servicio, reseña asimismo que no se han facilitado datos del servicio, por lo que difícilmente podrán tener acceso a los datos que ya tiene el actual prestador del Servicio, el resto de licitadores”.*

## HECHOS

Actualiza el señor Secretario los ya reseñados en el informe, con los que ya son conocidos en la fecha de celebración de la sesión, que coincide con el último día del plazo para presentar ofertas, en los siguientes términos: :

-A anteriores procedimientos han concurrido empresas con sede social en la localidad de Pozoblanco, a las que cabe presumir un conocimiento de primera mano de la realidad del servicio en la localidad, y no han resultado adjudicatarias del contrato, estando reflejado en los Pliegos que rigieron las dos anteriores contrataciones, el mismo criterio que ahora se impugna, y con la misma puntuación.

-La entidad recurrente, en ningún momento ha solicitado datos ni información alguna sobre la realidad actual del SAD en Pozoblanco, cosa que sí han hecho varias empresas interesadas en participar en el procedimiento.

-Unificando las distintas peticiones, por un lado los Servicios Sociales del Ayuntamiento y por el otro el IPBS de la Diputación Provincial han trasladado la información de que disponen, que abarca todos los datos objetivos del servicio, y dicha información ha sido colgada en el perfil del contratante en fecha 13 de Marzo, a seis días de finalizar el plazo de presentación de ofertas, la cual comprende número de usuarios por cada modalidad de prestación, reseñando su distribución por sexos, horas de prestación por cada modalidad y edad media de los usuarios; añade a esta información el IPBS en la modalidad de Dependencia, la distribución por grados de dependencia; cabe reseñar pequeñas diferencias entre uno y otro informe, respecto al número de usuarios y horas de prestación, debido a que uno de los informes no ha tenido en cuenta la existencia de algunos usuarios, actualmente hospitalizados, que no están recibiendo el servicio.

-A fecha actual esta Secretaría ya tiene conocimiento de que el recurrente Ineprodes no se ha presentado al procedimiento como licitador, y sí lo ha hecho el actual adjudicatario Clece.

## VALORACION JURIDICA

A la vista de los hechos expuestos cabe hacer referencia a algunas Resoluciones que pueden aclarar la admisibilidad del criterio objeto de impugnación.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES , dimanante del Recurso nº 265/2015, que dice literalmente:

*En relación a la admisibilidad de los criterios de adjudicación, la resolución 198/2014 de 7 de marzo sostiene que: “Se analizará sucesivamente la adecuación o no a Derecho de cada uno de dichos criterios de adjudicación, partiendo de la premisa de que, aunque el órgano de contratación goza de una amplia discrecionalidad a la hora de seleccionar los criterios de adjudicación que considere más idóneos en cada caso, dicha libertad de elección tiene su límite en la exigencia, derivada del artículo 150.1 del TRLCSP, de que los criterios de adjudicación seleccionados guarden una vinculación directa con el objeto del*

contrato y no con características o circunstancias de la empresa licitadora considerada en su conjunto.

Como ha señalado reiteradamente este Tribunal, “los criterios” que enumera el artículo 150.1 TRLCSP presentan la característica común de que todos ellos constituyen circunstancias referidas a la prestación (**calidad**, precio, cantidad, plazo de ejecución, coste de utilización o rentabilidad técnica), de tal forma que, aunque la enumeración de dicho artículo no es exhaustiva, pues termina con una referencia a “otros semejantes”, es evidente que no deja de ser una pauta para determinar cuáles deben ser estos otros criterios. De ahí que, conforme a la jurisprudencia del TJUE (sentencia de 20 de septiembre de 1988, caso Beentjes, posteriormente reiterada por las sentencias de 26 de septiembre de 2000 (asunto C-225/98), de 18 de octubre de 2001 (asunto C 19/00), de 17 de septiembre de 2002 (asunto C 513/99) y de 19 de junio de 2003 (asunto C-315/01)) y la doctrina de la JCCA (dictámenes 22/94, de 16 de diciembre de 1994 y 28/95, de 24 de octubre de 1995, entre otros muchos), no pueden utilizarse como criterios de adjudicación “características” de la empresa no relacionadas con el objeto del contrato.

En cuanto a las exigencias de arraigo territorial existe copiosa doctrina de este Tribunal que puede condensarse en la Resolución 438/2014 de 6 de junio, la cual manifiesta que “Este Tribunal ha tenido ocasión de manifestar en reiteradas ocasiones (así, por ejemplo, en la resolución 526/2013, de 15 de noviembre, 217/2012, de 3 de octubre, así como en las 138/2011 y 139/2011, ambas de 11 de mayo), que tanto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa como la Jurisprudencia se han pronunciado acerca de la proscripción de previsiones en los Pliegos que pudieran impedir la participación en las licitaciones o la obtención de ventajas injustificadas en la valoración de las ofertas, si estas circunstancias se fundan únicamente en razones de arraigo territorial, siendo nulas las previsiones de los pliegos fundadas únicamente en razones de arraigo territorial que pudieran impedir la participación”

Resumiendo la doctrina expuesta, la opinión del informe, es que la valoración del conocimiento de la realidad del servicio, no es una cláusula ajena al objeto del contrato, ni está pensada para premiar a ninguna empresa con arraigo en la localidad, como ha quedado demostrado por el hecho de que la actual adjudicataria no es una empresa con domicilio social en la localidad, y por el contrario hay empresas con arraigo y domicilio social en la localidad, que no han resultado adjudicatarias del servicio en anteriores procedimientos, estando la cláusula recurrida, con el mismo texto y la misma puntuación, incluida en anteriores Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

Se ha aportado al expediente un cuadro de puntuaciones del proceso seguido hace dos años para contratar el Servicio, y resulta que Ineprodes que concurrió a dicho procedimiento obtuvo, 2,5 puntos por el criterio que ahora recurre, la empresa Amade que era la hasta entonces adjudicataria del servicio 3 y la adjudicataria actual Clece, 5 puntos; es decir, la empresa adjudicataria no fue la mas puntuada por este factor, sino una empresa sin arraigo ni domicilio social en la localidad, quedando Ineprode a 1 punto de la oferta mejor valorada por este concepto; es de reseñar asimismo que una empresa con domicilio social en la localidad y con una larga trayectoria empresarial en materia de servicios sociales, obtuvo 0 puntos en este apartado.

Ateniéndonos a un elemental principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la puntuación del criterio objeto de recurso, es de 5 puntos sobre un total de 125

posibles, y que el precedente existente, es que Ineprodes fue valorada por este criterio con un punto menos que el mas valorado, en un proceso casi idéntico al actual, hace dos años, atendiendo a lo insignificante de la cifra, a la nula incidencia sobre el resultado final, que se decidió por otros factores y por márgenes mucho mas amplios, y obteniendo la máxima puntuación, por este criterio, un licitador, que ni tenía domicilio social ni arraigo en la localidad, y que no era anterior adjudicatario del servicio, parece que tiene poca consistencia alegar discriminación, en razón del criterio recurrido.

Avala la improcedencia del motivo alegado para recurrir, que si dicha puntuación la obtuvo Ineprodes hace dos años, valiéndose de su propia información, ya que en el anterior procedimiento, no se colgó información alguna del servicio en el perfil del contratante, ya que nadie lo pidió, ahora con mas datos disponibles estaría en condiciones de mejorar aquella puntuación.

Estimando el informe de Secretaría que esta cláusula tiene conexión con el objeto del contrato, y no está demostrado por los antecedentes expuestos que favorezca, ni al actual adjudicatario, ni a empresas con arraigo en la localidad.

Conocido en el mismo día de la sesión, que el recurrente no se ha presentado como licitador, resulta dudosa su legitimación para recurrir, tal como manifiesta “*in voce*” el Secretario en la sesión plenaria, atendiendo a que no existe una acción popular en materia de contratación administrativa y que la doctrina de la Junta Consultiva de Contratación, solo estima la existencia de legitimación, en aquellos casos en que se pueda demostrar que existen condiciones insalvables que otorguen una ventaja determinante a unos licitadores, e impidan concurrir en unas mínimas condiciones de igualdad a otros, situación que estima no se da.

Vista la conclusión del citado informe que propone desestimar el recurso especial en materia de Contratación planteado por INEPRODES, contra la Clausula 15ª, apartado d) de la Memoria sobre la Organización del Servicio, del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la Adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Pozoblanco, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 18 de Diciembre de 2017.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó lo ya planteado en otras ocasiones. Recordó que tratándose de tan pocos puntos debía plantearse retirar la cláusula. En esta ocasión mostró su voto favorable en atención a que la empresa reclamante no se había presentado y al informe del señor Secretario.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable respecto de la desestimación del recurso, en consonancia con el informe emitido por el señor Secretario.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor de la propuesta de desestimación.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de desestimar la reclamación, en base al informe del señor Secretario.

En el mismo sentido se pronunció el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda **DESESTIMAR EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR INEPRODES**, en los términos del informe emitido por el Secretario de la Corporación y las consideraciones adicionales "*in voce*", hechas en la sesión conocidos ya los licitadores que han concurrido al procedimiento.

## 26:18.9 **7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APERTURA EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A DON FABIÁN DORADO MUÑOZ.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- El pasado 8 de febrero falleció en nuestra localidad, a los 69 años de edad, el empresario Fabián Dorado. Parte importante de su labor, más allá de su desempeño profesional, se centró en impulsar el deporte pozoalbense y en especial el tenis. Fabián Dorado fue de hecho el Director del Open de Tenis "*Ciudad de Pozoblanco*" entre los años 1992 y 2012. En ese periodo, consiguió que este torneo se convirtiese en el cuarto más importante de España, de tal modo que por Pozoblanco pasaron figuras muy destacadas de la Asociación de Tenis Profesional al incluirse desde 1999 en el ATP Challenger Tour. También es reseñable su apuesta por el deporte femenino, pues el Open de Pozoblanco fue el primer challenger del mundo que organizó de forma simultánea torneo de hombres y de mujeres.

2.- Conocidos esos antecedentes y ese historial admirable, el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, en ejercicio de la iniciativa, que el Reglamento Especial de Honores y Distinciones confiere en su artículo 11, a los miembros de la Corporación, **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar la tramitación del oportuno expediente, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, para que la pista central de tenis del Polideportivo Municipal sea renombrada con el nombre de Fabián Dorado, para que en el futuro su nombre no quede en el olvido y se perpetúe así la memoria de la gran labor que hizo por la proyección de Pozoblanco. Consideramos en ese sentido que pocos lugares hay más idóneos para evocar a Fabián Dorado que esa pista central en la que tantos buenos momentos de tenis se disfrutaron gracias al empeño de un hombre que fue pionero y un ejemplo de gestión deportiva y de amor por su tierra.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró totalmente a favor.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el mismo sentido al mostrar su intención de voto como totalmente a favor. Entendía tratarse de un reconocimiento absolutamente merecido. Manifestó no tratarse de un Director al uso, según su opinión. Para ello compartió vivencias con el ahora homenajeado, que transmitían una gestión paralela a la Dirección. En este sentido lo recordaba prácticamente todas las tardes en la Sala de Jugadores comprobando la existencia de agua y fruta suficiente para los participantes. A su juicio estos detalles decían mucho de una persona que se esforzaba en que las cosas siguieran bien y hacia adelante. Concluyó manifestando que la posición de su Formación, no podía ser otra que a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Entendía tratarse de un punto muy importante para todo el Consistorio. Al margen de todos los méritos esgrimidos por el señor Secretario respecto de la persona de don Fabián Dorado, en cuanto a su labor deportiva, había otros que todas las personas que habían llegado a conocerle destacaban y era su gran calidad humana. Lo calificó de excelente trabajador, que dejó mucho de su tiempo libre y mucho del tiempo que pudo dedicar a su familia, así como su patrimonio personal, por y para Pozoblanco. Entendía el presente acto como un sentido homenaje a don Fabián Dorado, por todas y cada una de las actuaciones que había protagonizado cara al engrandecimiento de la Ciudad. Por posicionarla, no solamente a nivel nacional sino, también, a nivel internacional, porque fuera cada vez más conocida en el mundo del Deporte. Mencionó su calidad organizativa. Para finalizar mostró su agradecimiento por haber contado con un gran “*tarugo*” pendiente de su pueblo.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Inició su intervención mencionando ser la presente una de las Mociones que nunca le hubiera gustado aprobar en Sesión Plenaria, máxime en las actuales circunstancias. A su juicio don Fabián Dorado merecía el presente reconocimiento en vida. Recordó que en el ejercicio 2013, algunos lo intentaron, pero desgraciadamente no contaron con el apoyo de todos los Grupos. Lamentaba que hubiera tenido que fallecer, para unificar los acuerdos. Se trataba de que la Ciudad de Pozoblanco mostrara el reconocimiento a un hombre que durante más de veinte años desarrolló esta actividad deportiva que tanto le gustaba. Reconoció que cuando hablaba de él, lo hacía en beneficio de su persona y en la de su equipo, al que siempre valoraba, desde el primero al último. Explicó que en sus inicios desarrolló un Campeonato de Tenis en las antiguas pistas situadas en la actual Piscina Municipal y terminó convirtiéndolo en el cuarto Torneo más importante del País. Alegó que mencionada actividad no solo le había costado dinero, amistades o muchas horas de no estar con su familia. A su juicio, la Ciudad, en su día, no estuvo a la altura del reconocimiento que don Fabián Dorado merecía. De ahí se trataba de un acto de justicia que hoy se estuviera materializando. El homenajeado merecía que su familia, sus nietos, conocieran esa pista con su nombre en atención a todo aquello que su persona dejó en nuestra localidad. Compartió no haber facilitado solamente que el Tenis fuera tratado como Deporte, sino que además, lo elevó a un elemento de Igualdad, volcándose en el desarrollo de un Campeonato Femenino. Se volcó, como ya había nombrado don Antonio López, para que los niños tuvieran su protagonismo dentro de ese Open y cercanía con sus ídolos. Pero sobre todo se dedicó a su pueblo. Mencionó el orgullo que le producía hablar maravillas de Pozoblanco, en todos aquellos rincones del mundo, donde su actividad deportiva o profesional, lo llevaba. Dedicación que amparó durante más de veinte años de su vida. Aseguró -para finalizar- que donde quiera que estuviera, se sentiría orgulloso de todos nosotros. Remitió un fuerte abrazo y mucho ánimo a la familia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Evidenció su voto favorable al reconocimiento que hoy se hacía con don Fabián Dorado Muñoz. Evocó su esencia calificándolo de persona sencilla y discreta. Manifestó ser esta la manera que el Consistorio tenía de manifestar agradecimiento hacia su persona. Agradeció, igualmente, a la familia el apoyo que le había procesado, en estos tiempos. Concluyó aludiendo ser el presente un acto de cariño y respeto hacia todos ellos.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para trasladar su más sincera felicitación a todos los Grupos Políticos por los honores que cada uno había realizado sobre la persona de don Fabián Dorado. Se trataba, en definitiva, de transmitir la voluntad del pueblo, a través de sus representantes legítimos. Mantuvo en estos momentos difíciles, muestras de ánimo para familia, amigos, compañeros de trabajo y todos aquellos que tuvieron la fortuna de trabajar o estar muy cerca de él. Explicó tratarse de un merecido reconocimiento que venía a reflejar el esfuerzo y dedicación que suponía trabajar por los demás, sobre todo por estar al servicio de los demás. Igualmente hizo referencia a su equipo de trabajo dado fueron capaces, todos ellos, de relanzar no solo el Torneo, sino el nombre de Pozoblanco, llevando el ámbito deportivo por Bandera y siendo unos magníficos Embajadores de nuestro pueblo. Aludió, para finalizar, estar seguro que donde quiera que él estuviera, se sentiría orgulloso de la presente aprobación que trataba de mantener su recuerdo y su nombre en la Pista Central de Tenis de la Ciudad de Pozoblanco.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciar la tramitación del oportuno expediente, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, para que la **Pista Central de Tenis del Polideportivo Municipal** sea renombrada con el nombre de **Fabián Dorado**, para que en el futuro su nombre no quede en el olvido y se perpetúe así la memoria de la gran labor que hizo por la proyección de Pozoblanco.

#### 35:07.6 **8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUÍA EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, dando lectura a la siguiente Moción Institucional:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de manera Institucional, presenta para su aprobación la siguiente Moción sobre la inclusión de la Comarca de los Pedroches en el ámbito territorial de la futura Ley por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía.

El pasado día 15 de febrero de 2018 el Congreso de los Diputados aprobó el Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía.

En su artículo 1.1 contempla que la Ley tiene por objeto establecer medidas de apoyo y, en su caso, la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía en el presente año agrícola, que hayan sufrido

pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovechamientos ganaderos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas, y de un 30 por ciento en las demás zonas, de conformidad con los criterios establecidos por la Unión Europea.

En el artículo 1.2 se indica que por orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, oídas las Comunidades Autónomas y las organizaciones representativas del sector, se delimitarán, con carácter de urgencia, los ámbitos territoriales afectados en orden a la aplicación de las medidas previstas.

En el artículo 4 recoge reducciones fiscales especiales para las explotaciones y actividades agrarias.

En el artículo 7 recoge la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

En el artículo 8 incluye préstamos mediación del ICO.

En el artículo 9 establece que se creará un Fondo Extraordinario de lucha contra la sequía y sus consecuencias destinado a financiar medidas de ayuda para compensar las pérdidas producidas por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por la misma.

La aportación patrimonial desde el presupuesto del Estado a este Fondo Extraordinario se fija para el año 2017 en 1.000 millones de euros.

En los Pedroches la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria son las principales fuentes de nuestra economía. La cabaña ganadera de nuestra Comarca la componen decenas de miles de cabezas de ganado vacuno de leche y de carne, ovino, porcino y caprino .

La sequía acumulada en los últimos años unida a la falta de lluvias desde el pasado mes de septiembre de 2017 (según los datos de que disponemos las precipitaciones caídas en el núcleo urbano de Pozoblanco fueron de 311 mm en el año natural 2017 sobre una media de unos 500 mm y tan solo unos 104 mm desde septiembre 2017 al día de hoy, en tomo al 30% de la media) hace que las producciones de bellota, olivar hayan disminuido, pero la mayor repercusión se ha producido en la ganadería por la falta de pastos y de agua para el ganado que ha hecho necesario la compra de heno, pienso y agua para la alimentación del ganado, no solamente durante la época estival, sino a lo largo de todo el año.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y el carácter de urgencia en la tramitación que se contempla en el artículo 1.2 del citado Proyecto de Ley sometemos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS.

1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía que incluya a la Comarca de los Pedroches en su propuesta de ámbitos territoriales afectados por la sequía en Andalucía.

2º.- Solicitar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que incluya a la Comarca de los Pedroches en la orden de ámbitos territoriales afectados por la sequía en España.

3º.- Enviar el acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches y Ayuntamientos de la Comarca.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Mostró satisfacción por haberse presentado la Moción como Institucional. Recordó que un mes atrás había sido negada la urgencia de la misma. En este sentido indicó que en la actualidad había determinadas cuestiones que habían perdido vigencia. En aquel entonces -precisó- se mantenía que iba a ser aprobada la Ley, en la actualidad se encontraba aprobada, dada salió publicada en Boletín de fecha 6 de marzo. Indistintamente de las lluvias acaecidas días atrás, mencionada Ley trataba de paliar las pérdidas sufridas por Agricultores y Ganaderos, en lo que iba de año. Informó sobre la existencia de un Fondo de mil millones de euros a tal fin, que si bien fue aprobado, contó con el voto en contra del Partido Popular. El interés principal de presentar la Moción, bajo su punto de vista, era tratar de definir las zonas o

ámbitos afectados por la sequía. Este proceso -explicó- en actuaciones anteriores había sido establecido por las Cuencas Hidrográficas, cuestión que nos había mantenido fuera del procedimiento. En la actualidad lo urgente era que, tanto el Gobierno Central, como la Junta de Andalucía, señalaran a la Comarca de Los Pedroches como zona afectada por la sequía. Mostró su voto como a favor.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que su Formación Política, igual que había votado a favor de la urgencia en la pasada Sesión Plenaria, ahora lo traspasaba a la presente Moción, como no podía ser de otra forma.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Hizo uso del humor al señalar que si bien nuestro vecino pueblo, Villanueva de Córdoba, tenía como costumbre sacar a la Virgen de Luna en solicitud de lluvia, desde que Izquierda Unida presentó la Moción actual, no había parado de llover. Tras unos segundos de alborozo, mostró su voto como a favor.

El **señor Alcalde-Presidente** agradeció esa tira de humor, que ayudaba a que todos estuvieran más cómodos y más a gusto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Entendía que aún con las aguas caídas, nuestros campos tenían necesidad de solicitar mencionadas ayudas. Manifestó que aunque desde el Gobierno se instara a formar parte del Programa de protección, era necesario solicitar, igualmente, a la Junta de Andalucía impulsara medidas en este sentido, en alusión a la falta absoluta de las mismas. Puso de ejemplo a Comunidades como Extremadura u otras limítrofes, que sí lo habían hecho.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para incidir en las abundantes lluvias acaecidas en la zona desde la última vez que se presentó este asunto a Pleno. Precipitaciones que habían venido a mejorar nuestros campos y nuestro territorio. Mostró satisfacción por el agua recibida.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Solicitar a la Junta de Andalucía que incluya a la Comarca de los Pedroches en su propuesta de ámbitos territoriales afectados por la sequía en Andalucía.

**Segundo.**- Solicitar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que incluya a la Comarca de los Pedroches en la orden de ámbitos territoriales afectados por la sequía en España.

**Tercero.**- Enviar el acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches y Ayuntamientos de la Comarca.



## 9.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA.

1.- Requirió información sobre si el Ayuntamiento iba a solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento habilitar la parada de Autobús existente junto al Centro Asistencia a Minusválidos Físicos (C.A.M.F.), como parada oficial. Explicó que aunque provisionalmente el tema estaba resuelto, el no contar con la condición de autorizado, impedía el normal tránsito de viajeros. Recordó ciertos problemas en el inicio del cambio de la Empresa de Transportes, con mencionada parada en cuestión. A su juicio era importante que los y las trabajadoras del Centro pudieran acceder a citado medio sin el perjuicio de que al ser una situación graciable, pudieran ser perjudicados, algún día. En este mismo sentido detalló la conveniencia que, para vecinos de la zona, aportaba esta designación que evitaría su desplazamiento a las paradas oficiales sitas en Hospital Comarcal y Estación Municipal de Autobuses.

2.- Se interesó por el estado de diversas calles en obra, en atención a los desfiles procesionales cara a la próxima Semana Santa. Preguntaba si estarían terminadas, iban a ser paralizadas o simplemente se cambiarían los itinerarios.

3.- Igualmente hizo referencia a la calle peatonal Pío Baroja, respecto de las medidas adoptadas para, caso estuviera terminada, no fuera maculada con la cera de los desfiles, dado el tiempo y dinero que requería su retirada. Recordó ya haber hecho mención de este asunto, tiempo atrás.

4.- Preguntó respecto a las gestiones realizadas por el Ayuntamiento en relación al grupo de "Influencers" que había visitado la Comarca de Los Pedroches, el pasado fin de semana. Evidenció no haber visitado Pozoblanco y, a su juicio, en su ámbito de actuación, y carente de una gran inversión, podía haber sido interesante cara al Turismo Rural y Gastronómico de la Ciudad.

03:13.5 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció respecto a las siguientes cuestiones:

1.- En primer lugar se hizo eco del escrito recibido en su buzón en relación con la situación -que catalogó de preocupante- que vivían los hosteleros de la localidad en correspondencia a sus terrazas. Preguntaban tanto al señor Alcalde, como al señor Concejal de Comercio, para manifestaran su visión sobre el participar. Compartió la existencia de hasta treinta y una solicitudes de Licencias de Ocupación de Vía Pública con Terrazas, de las cuales solo se habían concedido tres, en lo que iba de 2018. Aportó no entender muy bien los motivos que habían propiciado que 27 Licencias estuvieran en trámite y sin solución. Informó, igualmente, haber sido resueltas cuatro de las cuales,

según su información, habían sido tres solventadas de manera favorable y una en contra. Recordó encontrarnos en las puertas de la Semana Santa y los hosteleros tenían necesidad de sacar sus terrazas, en el caso de que el buen tiempo así lo permitiera. La situación actual impediría el montaje de unas instalaciones que, según su Reglamento, podían estar asentadas todo el año. Concretó su pregunta en saber por qué al día de hoy no se habían concedido terrazas que se encontraban solicitadas desde el mes de enero.

2.- Solicitó explicación sobre la arbitrariedad existente en los criterios exigidos para contratación. Recordó, en este sentido, la petición de B2 de Inglés para un puesto de Dirección en la Escuela Infantil o la obligación de estar en desempleo tres meses, para acceder a una plaza que necesitaba la titulación de Periodista. En la actualidad quiso hacer mención a la contratación de Guarda de Pedrique, para la que se había introducido un criterio de estar seis meses en paro antes de acceder a la plaza y sobre la que no se había informado en la Comisión de Personal. Participó que lo explicado en mencionada Comisión había sido precisamente solicitar personal que tuviera conocimientos sobre el olivar. Incluir estos seis meses consecutivos de desempleo, suponía solaparse con la temporada de aceituna. Manifestó no entender este criterio, salvo fuera dirigido a eliminar del proceso a determinada persona.

3.- Compartió haber propuesto en la última Comisión de Obras se procediera a la señalización e indicación del Hospital Comarcal. Dado no tenía conocimiento de ninguna de ellas, entendía como útil la propuesta realizada. Se interesó por la gestión de esta cuestión.

4.- Hizo referencia al parque situado junto a los denominados “Pisos Sindicales”, que mantiene elementos biosaludables para personas mayores. En atención a que se trataba de personas con movilidad reducida, rogó que dado actualmente el único acceso que presenta es, bien salvando un muro, bien accediendo desde la parte inferior, por escaleras, proponía estudiar la opción de cortar parte de este muro para facilitar los accesos.

5.- Recordó que en Pleno de octubre de 2017 se aprobó de manera Institucional una Moción que hacía alusión a la instalación de cajones desfibriladores con aparatos de reanimación cardio-pulmonar en varios barrios de la Ciudad. Se interesó por el estado de la gestión y qué se había hecho hasta el momento.

6.- Igualmente se interesó por la propuesta realizada por su Formación durante el desarrollo de aprobación del Presupuesto Municipal, que tenía que ver con las ayudas a la natalidad. Compartió haber recibido varias demandas vecinales en este sentido. Preguntó sobre cuando se iba a realizar el procedimiento, desarrollar la normativa y la puesta pública de solicitudes.

7.- En referencia al Inventario de Caminos y a su fase de información pública, quiso exponer una serie de quejas que habían recibido de diferentes vecinos. Si bien el acceso al Inventario había contado con la total disponibilidad de los trabajadores, se había facilitado información correspondiente a un mapa de caminos y un índice sobre los mismos, pero no al expediente completo. Solicitaba se habilitara un ordenador, en el lugar que se estimara oportuno, para posibilitar ese acceso a la documentación completa del expediente, sin necesidad de imprimir toda esa información.

8.- Hizo mención a un escrito registrado por su Formación en donde se solicitaban los gastos de Publicidad y Pintura del Ayuntamiento, aún sin contestar. Se interesó por este asunto.

08:51.9 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E.

1.- Reiteró una pregunta aportada en Pleno de enero, respecto de una factura. Compartió haber recibido contestación sobre la misma a través de la señora Secretaria del señor Alcalde. En primer lugar alegó debería haber sido éste quien debería haberle contestado. En segundo lugar manifestó no estar de acuerdo con la respuesta, dado que

los conceptos detallados en factura, eran coincidentes exactamente con los aportados en la contestación. Hizo referencia a los mismos siendo: Asesoría externa en comunicación, gestión publicitaria, estrategias del plan de comunicación, etc. La pregunta era qué trabajos se realizaron realmente, detallando los mismos.

2.- Hizo mención al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, donde se conmemoraba la lucha de éstas por sus derechos. Aportó tratarse de un día de reivindicación y lucha en donde se ponía de manifiesto el camino pendiente de conseguir, esto es la igualdad entre humanos, sin distinción de sexo. Preguntó que dentro de las actividades que el Equipo de Gobierno había puesto en marcha para ese día, cómo ayudaba a revertir la situación actual de desigualdad, actividades como la entrega de un detalle conmemorativo, la iluminación del Consistorio, actuación musical en el Ayuntamiento, una convivencia en Pedrique, una yincana saludable o la presentación de un libro.

11:23.6 Interviene **doña Isabel María Muñoz Peralbo**, Concejala del P.S.O.E.

3.- Su cuestión fue encaminada al Programa “Unplugged”, un recurso socio-educativo encaminado a adolescentes entre 12 y 14 años, con intención de promover hábitos de vida más saludables y con el fin de realizar unos talleres en prevención de drogodependencias. La cuestión que planteaba su Formación Política era conocer los criterios de selección que había tenido el o la señora Concejala que había llevado a cabo citados talleres, para haber sido realizados en el I.E.S. “Los Pedroches”, I.E.S. “Antonio María Calero” y no en el I.E.S. “Ricardo Delgado Vizcaino”.

Aprovechó su intervención para agradecer y dar la Enhorabuena a la Entidad APOAL, a sus compañeros, a la Plataforma “Unión hacia la Vida” y a todos los Organismos que la conforman.

12:27.0 Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejel del P.S.O.E.

4.- Realizó una consulta respecto del Pliego de Limpieza de Dependencias. Indicó haberle llegado el Pliego el pasado día 16 de diciembre, a la vez que fueron emplazados para una futura Comisión. Manifestó encontrarnos camino del mes de abril y no haberse formalizado mencionada reunión. Solicitó fecha de convocatoria de la misma, necesaria para solventar un tema que llevaba más de un año.

13:04.4 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**.

5.- Hizo referencia a la existencia de un número indeterminado de facturas procedentes de una Empresa de publicidad, que aparecían en las Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los periodos de 6 a 12 y 13 a 19 de febrero, cuya suma total hacía un importe 14.039,03 euros. Diferente era la facturación de otra de las Empresas existentes, que tan solo aparecía con 438,02 euros. Lo mismo ocurría con otras Empresas locales que igualmente se dedicaban a medios de comunicación, que no aparecían en los documentos. Preguntó por la diferencia en el trato entre unas y otras.

6.- La dirigió al señor Concejel de Urbanismo. Manifestó que en Pleno de enero, una de las propuestas realizadas por su Formación, fue la creación de una Comisión cara a abordar las deficiencias de los caminos municipales y para determinar fundamentalmente cuales se iban a acometer. Para precisar este asunto dio lectura al Acta de la Sesión, en donde don Manuel Cabrera manifestaba parecerle esta cuestión una idea adecuada. En este sentido compartió no tener conocimiento de citación alguna, a este respecto y, a su juicio, era importante. Informó que días atrás la Excm. Diputación Provincial había aprobado un Plan de Caminos, respecto del que entendía debía solicitarse intervención, por parte del Ayuntamiento. Por otro lado -prosiguió- se encontraba la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (caminos) que, como bien

sabía el señor Concejal estaba a punto de llegar su maquinaria para actuaciones en el término municipal. Compartió que las lluvias de los últimos días habían interrumpido este devenir. Esperaba una respuesta por parte del señor Concejal atendiendo a esa disposición manifestada. Solicitó la llevara a efecto lo antes posible, para que pudiera hacerse de una forma consensuada, por parte de todos los Grupos Políticos.

7.- Se hizo eco de la petición de innumerables ciudadanos y ciudadanas que habían accedido al Ayuntamiento en los últimos días en demanda de renovación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). Hizo alusión a la imposibilidad de muchos de ellos a poder realizar sus trámites en base a los pocos días que había estado el Cuerpo Nacional de Policía, encargado del procedimiento. Solicitó, mediante las actuaciones reglamentarias pertinentes, se instara a la Dirección General de la Policía permanecer más tiempo cara a la próxima intervención del próximo mes de mayo. Se trataba de dar cobertura a esos ciudadanos y ciudadanas que habían quedado fuera de la actualización.

8.- Por otro lado dio traslado del deterioro, en cuanto a limpieza, que presentaba el Cementerio Municipal. Le rogó al señor Concejal de Servicios hiciera las gestiones oportunas con la Empresa encargada para que extremase el adecentamiento de ese espacio municipal.

9.- Le preguntó al señor Alcalde sobre los posibles Proyectos presentados a la Entidad ADROCHES. Compartió haber estado hace unos días en la reunión mantenida con la Institución en donde se puso de manifiesto la existencia de un montante económico importante para ayudas a los municipios, tramitadas a través del Grupo de Desarrollo Rural y de las cuales podíamos salir beneficiados. Preciso la pregunta en saber si el Ayuntamiento se había acogido o solicitado alguna de esas líneas.

10.- Se dirigió al señor Concejal de Servicios, para hablar del problema de las palomas en la Ciudad. Recordó que meses atrás el señor Concejal informó sobre diferentes procedimientos que se estaban estudiando para evitar mencionado inconveniente. Manifestó que al día de la fecha no tenía conocimiento sobre estas actuaciones. Compartió la situación de la calle Real, ubicada en pleno centro comercial de la localidad, en donde las aceras se encontraban prácticamente tapadas de excrementos de paloma. Se trataba -aludió- de un problema existente que no solamente afectaba a la limpieza, sino también al comercio local.

11.- Se interesó por una factura aprobada en Junta de Gobierno Local del 15 de enero, perteneciente a la Federación Andaluza de Camping. Puso de manifiesto que mencionado servicio llevaba meses cerrado y por tanto no entendía un pago a esa Federación.

12.- De nuevo se dirigió a don Manuel Cabrera. Le preguntó, una vez más, por el Ciclo Integral del Agua, asunto que ya había sido abordado en Pleno en varias ocasiones. Recordó que la respuesta del señor Concejal siempre había sido la misma. Que se estaba trabajando en el asunto. Solicitó se informara a los y las ciudadanas en qué momento se encontraban los procedimientos, al día de la fecha.

13.- Preguntó al señor Alcalde sobre la Oficina de la Seguridad Social en Los Pedroches. Hizo alusión a la Moción presentada por su Formación Política que reivindicaba mencionada instalación, para que posibilitara a vecinos, trabajadores y empresarios de la Comarca no tener que desplazarse para realizar sus gestiones. Desconocía al día de hoy qué tramitaciones había realizado el señor Alcalde, en este sentido.

Inicia el turno de respuestas **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Concejal de Personal y Gobierno Interior. Desarrollo Económico y Medios de Comunicación. Lo hizo hablando de la parada de autobuses cercana al Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos (C.A.M.F.) Informó haberse enterado a través de los Trabajadores del Centro que le informaron que, a partir del lunes día 5, la Empresa iba a dejar de acceder a esa

parada, en base a que la Junta de Andalucía la había licitado de nuevo. A partir de ahí se realizaron diversas gestiones tanto con la Empresa, como con la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial, que pusieron de manifiesto que la parada en el C.A.M.F., no tenía carácter oficial y se estaba realizando de manera extraoficial a lo largo de estos años. Puso de manifiesto que mencionada cuestión, una vez en conocimiento de la Junta de Andalucía, había supuesto un pequeño problema, dado eran ellos los responsables de adjudicar las líneas y determinar las paradas oficiales para Pozoblanco, que en este caso eran la Estación de Autobuses y la existente en las inmediaciones del Hospital Comarcal. Compartió haberse planteado la necesidad de que citada parada se mantuviera en base a diferentes motivos. Uno era el de los trabajadores del C.A.M.F., pero además por ser bueno su consolidación para esa zona de la localidad. Indicó tener ya conocimiento del procedimiento a seguir en atención a solicitar la oficialidad de la parada y así se iba a hacer. Confirmó haber solucionado, al día de hoy, que el autobús mantuviera esa parada, igual que se estaba haciendo con anterioridad. A tal fin se les había pedido ajustarse a los plazos dictados por la Delegación Provincial de Córdoba -aunque al final sería Sevilla quien debiera tomar las decisiones- al no parecer muy lógico haberse adjudicado la línea el día 5 de marzo y en una semana se volviera a solicitar, por nuestra parte, la ampliación de la misma. Preciso que estas paradas se prolongarían en el tiempo hasta tanto el Ayuntamiento la formalizara de forma oficial, siempre atendiendo a los plazos marcados por la Administración. Mostró ser firme la decisión del Equipo de Gobierno, en este sentido. Explicó que junto a la petición municipal debería incluirse un informe de seguridad habilitado por la Policía Local. A este respecto compartió no existir problema alguno dado ponía de manifiesto la existencia de una marquesina, en la que era prácticamente la puerta del Centro.

En respuesta a la pregunta sobre el D.N.I., planteado por la señora Pozuelo, manifestó que en otras ocasiones se habían habilitado cuatro días a tal fin y había sobrado prácticamente un día. Explicó tratarse de una excepcionalidad que la Policía Nacional saliera de la capital a diferentes municipios. Se hacía en respuesta de atención a personas mayores. Compartió la existencia de mucha demanda durante el último proceso habido. Aludió al procedimiento de inscripción, en donde mayores de 65 años mantenía prioridad, sobre los demás y sobre la ingente cantidad de personas, de esta franja de edad, que habían accedido a esta tramitación. Recordó que el acceso a los servicios no era exclusivo para personas de la localidad, sino que también lo era para poblaciones limítrofes. En este sentido explicó que, para la pasada actuación, las citas recogidas en centralita, descontados mayores de 65 años, se terminaron dos horas después de su inicio. Informó que la próxima visita lo sería durante el próximo mes de mayo, en donde se esperaba subsanar esos pequeños desajustes de la anterior.

En relación a las facturas de publicidad que habían sido aludidas, matizó no conocer las facturas de memoria y, por tanto, necesitaba nombres y datos sobre las mismas. Entendía que por el importe mencionado corresponderían a diferentes facturas, de diferentes meses. Manifestó desconocer a qué se hacía referencia y en consecuencia no poder dar respuesta, hasta tener conocimiento de los antecedentes.

En relación al asunto que se había mencionado sobre la Finca de Pedrique, manifestó tratarse de una propuesta que se había trasladado desde la Concejalía correspondiente, siendo don Manuel Cabrera quien daría la respuesta oportuna.

26:41.4 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Remarcó no haber solicitado información sobre factura alguna al señor Pozuelo Cerezo y sí al señor Alcalde-Presidente. Explicó nuevamente tratarse de diversas facturas aparecidas en las relaciones correspondientes a las Resoluciones de Alcaldía, haciendo alusión a sus fechas e importes. En este sentido entendía que el señor Pozuelo no tuviera constancia sobre las mismas.

27:33.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que tal y como había manifestado don Emiliano Pozuelo, aún tratándose de un Decreto de Alcaldía desconocía, si no aportaba el nombre de las Empresas, a qué se hacía referencia. No obstante intentaría a lo largo del Pleno dar respuesta, si era posible, a la pregunta. Explicó que su intención era aprovechar la intervención de su compañero don Emiliano Pozuelo, Concejal responsable de Medios de Comunicación, para ver si tenía conocimiento de las facturas aludidas.

28:26.5 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. Respondió a la pregunta que sobre “*Influencers*” había realizado el señor Moyano. Manifestó haber tenido conocimiento de este hecho a través del Equipo de Comunicación del Ayuntamiento, pero no disponía de aviso previo alguno. Informó tratarse de una propuesta realizada por el Patronato de Turismo, avalado por el Consorcio “*Fernando de los Ríos*” y en consecuencia “*Guadalinfo*”. Entendía que este asunto podía venir por citado cauce, pero en ningún caso se habían puesto en contacto con el Ayuntamiento.

29:21.9 Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. En relación a la cita mencionada sobre el Taller “*Unplugged*”, explicó tratarse de un Programa de la Consejería de Educación, realizado a través de los Servicios Sociales, dado eran los técnicos del Servicio Contra las Drogas los que teóricamente debería asesorar a los docentes, sobre esta cuestión. Iba dirigido a niños de segundo de la E.S.O. y trataba de sensibilizar y de formar a los pequeños en el tema de consumo de drogodependencias. Informó haber sido desarrollado en el I.E.S. “*Los Pedroches*” y “*Antonio María Calero*”, en base a que el I.E.S. “*Ricardo Delgado Vizcaíno*” no lo había solicitado. Compartió haber tenido conversaciones con la técnico de “*Ciudades Contra las Drogas*” para que hiciera gestiones cerca del Centro que había quedado fuera para que, a partir de septiembre pudiera desarrollarse el programa en atención a no dejar ningún joven de esa franja de edad -segundo de la E.S.O.- sin mencionado Taller. En este sentido aludió que a partir de septiembre el Colegio sería informado y asesorado en la tramitación de la solicitud. Informó que la falta de petición podía deberse al cambio de Orientador habido en el Centro en esas fechas. Concluyó manifestando que el Programa “*Unplugged*”, no era un acontecimiento de un día, sino de varios y había contado con mucho éxito y participación.

31:34.1 Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. En relación a la pregunta sobre el Camping Municipal informó que durante el periodo estival, de junio a septiembre, el recinto se encontraba abierto y era conveniente estar dentro del Registro de Federaciones de Campistas Andaluces, en base a la publicidad y servicios que prestan. La factura aludida hacía referencia al abono de los registros correspondientes, que ascendían aproximadamente a unos doscientos euros.

32:15.4 Hace uso de la palabra **doña Pilar Cabrera Longás**, Concejala de Educación, Salud, Consumo e Igualdad de Género. En relación a la pregunta que hacía mención a los fibriladores manifestó haberse puesto en contacto con doña Elisa Lopera, encargada de este tipo de Talleres y se estaba haciendo un estudio cara a determinar los lugares más adecuados para su instalación. A su juicio eran estas personas las adecuadas para su ubicación, en base a poseer la información y conocimientos necesarios. Concluyó aportando estar a la espera de citado estudio.

Con respecto al día 8 de marzo destacó se trabajaba desde todas las Concejalías, durante todo el año, por la Igualdad, no solo el día mencionado. Las actividades programadas se hacían para visualizar a la mujer y para concienciar, a través de fotografías, como este año. Talleres en la Biblioteca formando a niños y jóvenes.

Actividades en Pedrique con proyecciones de micromachismos -pendiente de realizar por culpa de las lluvias-, progresiones de micromachismos, cortos de mujeres en el campo en donde se habían puesto de manifiesto el trabajo del olivar y sus condiciones de antaño. Explicó que ese día de convivencia se aprovechó para hacer deporte dentro del empeño que se tenía por crear unos ámbitos de vida saludables. Concluyó aludiendo que estas actividades del día 8 de marzo, eran las acordadas en el Consejo Municipal de la Mujer, en donde el Grupo Socialista no aportó actividad nueva -recordó-.

34:18.2 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. En atención a la pregunta formulada por el señor Moyano que hacía referencia a las calles que se encontraban en obras, manifestó ya haber sido contestada en Comisión de Obras, pero lo repetía. Hizo alusión a la reunión mantenida con la Asociación de Cofradías tres meses atrás que trataba de dirigir la programación de la Semana Santa. Compartió públicamente, en atención a la pregunta, que los únicos problemas que se habían planteado lo eran con el recorrido de la Cofradía del Cristo del Perdón y la Amargura, correspondientes al Colegio Salesiano, motivado por las obras del Bulevar. Este hecho había propiciado su cambio de recorrido, ya incluido en los libros informativos difundidos al efecto. Matizó respecto a la calle Concepción que si bien en un principio se anunció no iba a afectar a los recorridos procesionales, tras el cambio de recorrido de una de las Cofradías, se decidió por parte del Departamento de Obras proseguir con las mismas. No así con la calle León Herrero y Pío Baroja que se encontrarían transitables.

En relación con la cera, asunto que igualmente había sido preguntado en otra ocasión, informó haber solicitado precio a determinadas Empresas que se dedicaban a este tipo de limpieza y en estos momentos se estaban valorando los productos a utilizar, dado existían diferentes aplicaciones y diferentes formas. Compartió haberle propuesto a la Cofradía que el desfile que discurre por citada calle Pío Baroja se realizara con las velas apagadas. Recordó que citada obra quedaría parada en el tramo actual, habilitándose un paso provisional cara a la próxima Semana Santa, para continuar tras ésta. Resumió se estaba considerando la posibilidad de utilizar mencionado producto que se aplicaba directamente sobre el adoquín instalado para después proceder a su limpieza. Indicó que las pruebas realizadas en este sentido habían mostrado buenos resultados. En estos momentos se trataba de sopesar su coste y, una vez en conocimiento del mismo, barajar la posibilidad de que el tramo sea transitado con las velas apagadas o bien utilizando el producto mencionado.

Don Antonio López preguntaba sobre los criterios que se habían utilizado en la contratación de un Guarda para la Finca Pedrique. Le recordó al señor López que esa misma pregunta ya se la hizo y fue respondida. No obstante lo volvía a hacer. Como se había dicho se trataba de compaginar la plaza con los trabajos de manejo del olivar. Puso de manifiesto una serie de discrepancias que habían propiciado que el proceso estuviera actualmente paralizado, sin poder avanzar, en ese momento, los motivos precisos. Adelantó formalizaría mañana una reunión con el Jefe de Personal para analizar estas cuestiones y poder ofrecer la información solicitada. Explicó que a la hora de realizar la oferta genérica hubo coincidencia de muchas personas que ya habían ocupado ese puesto y en base al criterio general de la actual Corporación de ceder oportunidades a nuevos trabajadores, se determinó esta opción como buena.

Sobre la señalización del Hospital, indicó ocurrir lo mismo que con la anterior, que ya fue preguntada y contestada en Comisión de Obras, no obstante respondería en el mismo sentido que antes. Informó haber mantenido una reunión de Seguridad con el señor Alcalde y determinados miembros de la Corporación en relación al día de la festividad de la Virgen de Luna. Se vio como conveniente, a raíz de una queja de un conductor de ambulancia, confeccionar un listado de lugares donde señalar de manera directa la ubicación del Hospital Comarcal. También se había contado con las actuales

obras del Bulevar. Reconoció la existencia de determinados problemas de orientación para aquellos profesionales que no eran habituales en la Ciudad, como determinadas Unidades de Vigilancia Intensiva (U.V.I.) o los denominados “Ángeles de la Noche”.

Respecto de las dificultades que presentaba en los accesos el Parque situado en las casas denominadas “Pisos Sindicales”, aportó no tener conocimiento sobre las mismas, pero mañana mismo se ponía a trabajar sobre ello, en base a eliminar las barreras arquitectónicas aludidas.

En relación a la indicación sobre el Inventario de Caminos, mostró sorpresa sin dudar de las palabras del señor Concejal. Indicó se pondría en contacto con el Departamento de Información, que a su juicio estaba muy bien atendido por las cuatro personas que estaban pendientes de citado asunto y se interesaría por el particular. Hizo alusión a ser una temeridad facilitar información en formato papel a personas que no poseían un dominio del temario. Aseguró realizaría una gestión en el Departamento.

En contestación a la pregunta del señor Alameda sobre los Pliegos de Dependencias Municipales, la única respuesta que podía ofrecer es haber realizado los trabajos que correspondían a su Departamento de Urbanismo, que no eran otros que la confección del Pliego de Prescripciones Técnicas, ya en poder del Consistorio. Explicó, en este sentido, que el Departamento de Secretaría se encontraba desbordado en base a la cantidad de Pliegos y Adjudicaciones que se estaban tramitando en el momento actual. Informó de la reunión habida esa misma mañana entre su Departamento, Secretaría y señor Alcalde en un intento de revertir la situación y poder tirar hacia delante con todos los procedimientos abiertos.

En alusión a la recomendación indicada por la señora Pozuelo, mantenía el criterio de ser una magnífica idea elaborar la relación de caminos a reparar entre todos los Grupos Políticos. Aportó estar en estos momentos intentando evaluar los daños habidos con las recientes lluvias, tal y como había comentado en la Comisión Informativa General, por si correspondía declarar la zona como catastrófica, en solicitud de ayudas. Por estos mismos motivos señaló el retraso que traía la maquinaria de Mancomunidad, dados los días de trabajo perdidos, por estos acontecimientos. Informó que la previsión de llegada a Pozoblanco estaba a últimos de abril, pero lo sería a últimos de mayo, por lo explicado. Reiteró no existir inconveniente en tratar este asunto en el seno de la Comisión de Obras, una vez se contara con la previsión cierta de la llegada de la maquinaria. No obstante recomendaba se apuntaran aquellos caminos sobre los que se tenía conocimiento de destrozos, para tratarlos en la próxima Comisión de Obras, aún fuera del “Orden del Día”.

Sobre la suciedad del Cementerio Municipal alegó que en su visita del viernes pasado lo encontró en condiciones aceptables. Hizo mención a las pasadas lluvias y a los problemas que habían planteado la caída de ramas, pero a parte de esto, lo había observado en un estado adecuado. Informó que durante el último programa de contratación se había reforzado el personal con dos personas, que se encontraban en el recinto habitualmente. No obstante prometió girar una visita para verificar lo comentado.

A su juicio se había exagerado el tema de las palomas en la calle Real, en alusión a las palabras que la habían catalogado de “intransitable y sucia”. No apreciaba tal aseveración. Manifestó proseguían los trabajos, no se había parado con este asunto y se mantenían las reuniones periódicas con la Empresa encargada de su retirada. Compartió haber aumentado el número de capturas. Hizo mención del convenio firmado con la Cooperativa COVAP por el que se había materializado un nuevo palomar mucho más grande ubicado en la antigua Central Lechera y que había iniciado su actividad quince días atrás, funcionando con unos resultados muy satisfactorios. Informó del nuevo programa que se le había ofertado por parte de una Empresa distinta, basado en determinados productos químicos que evitaban la reproducción de los animales. Se estaba estudiando en base a las dudas medioambientales que les habían surgido. En



este sentido se había solicitado Informe a la Consejería de Medio Ambiente para que el producto no interfiriera con el resto de aves. Concluyó manifestando estar haciéndose todo lo que se podía, utilizándose todas las herramientas disponibles para erradicar este problema con las palomas.

Para finalizar habló del Ciclo Integral del Agua, sobre el que garantizó estar trabajándose muchísimo. Recordó que el plazo de información pública respecto del Alcantarillado cumplía próximamente y por tanto se preveía su inclusión en el “Orden del Día” del próximo Pleno de abril, caso de no existir ningún cambio. Aludió haberse retrasado con motivo de la nueva Ley que entró en vigor el día 9 de marzo. Deseó que los Pliegos, ya definitivos, se pudieran tratar, caso de no existir novedad, durante el Pleno del próximo mes mayo. Compartió estar haciéndose todo lo necesario, pero ponía en conocimiento que el asunto del Agua, entre prórrogas y faltas de renovación de Contratos, llevaba más de doce años. Prometió que antes de fin de legislatura estaría licitado.

45:55.4 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar contestación a algunas de las cuestiones planteadas.

Respecto de la realizada por el señor Antonio López, que tenía relación con las ayudas por natalidad, comentó que tras la consulta realizada con el señor Interventor, mencionada ayuda quedaba sujeta -tal y como aparecía en los informes- a la autorización de la Junta de Andalucía para que el Ayuntamiento pudiera establecer este tipo de ayudas dentro de los Presupuestos, sin ningún tipo de inconveniente. Recibida una respuesta favorable, como ya se anunció, se procedería a marcar unas bases sólidas entre todos los Grupos Políticos, quizás una Ordenanza, en donde se cuantificara con exactitud unos criterios y condiciones, para que a partir de ahí todos los nacimientos ocurridos durante 2018 pudieran obtener sus ayudas. Deseó que así fuera en atención a que determinados Ayuntamientos ya lo estaban aplicando.

En relación con el Proyecto de ADROCHES, le manifestó a la señora Pozuelo, ser igualmente conocedora, dado se encontraba en dicha reunión. Explicó que el Ayuntamiento de Pozoblanco en la primera convocatoria, de las dos habilitadas, no había presentado Proyecto. Recordó que técnicos municipales habían mantenido, en tres ocasiones, reuniones con la Entidad para estudiar las distintas líneas que se ofrecían dentro del Programa. Se estuvieron barajando algunas de ellas, pero el tiempo con el que se contaba y la envergadura de los Proyectos motivaron nos trasladaran esperar a la segunda convocatoria del mes de abril. A partir de ese momento se volverían a estudiar, por parte de todos los Corporativos, las distintas actuaciones que el Ayuntamiento fuera susceptible de acometer. Indicó la existencia de muchos Proyectos, aunque los recursos no eran todos los esperados, ni los deseados para aglutinar el 100% de las cuantías. Se intentaría cara a la segunda convocatoria que el Ayuntamiento contara con una partida para atender la línea concreta de actuación solicitada.

Se pronunció respecto de la Oficina de la Seguridad Social aludida. Participó tratarse de una demanda aportada varios meses atrás, en la que todos se encontraban de acuerdo. En este sentido el Gobierno Municipal apostó por esa nueva Oficina que viniera a dar apoyo a la Comarca, a ofrecer un servicio mucho más rápido, ágil y sobre todo más cercano a los vecinos de Los Pedroches. Informó que las últimas actuaciones desarrolladas a este respecto se hicieron durante el desarrollo de una Convención del Partido Popular en Córdoba, con diversos compañeros de Partido que contaban con presencia en distintas Instituciones. A los que tenían representación en el Ministerio se les trasladó la necesidad de implantar y reforzar una Oficina de la Seguridad Social en la Comarca. Alegó no ser fácil dada la existencia en la localidad de una que, aunque no daba cobertura a lo deseado, complicaba la gestión de esta nueva. Se comprometió a redoblar los esfuerzos, a seguir insistiendo en la petición de esta implantación definitiva

en Pozoblanco, en beneficio de todos los vecinos de la Comarca. Aseveró que, efectivamente, se estaban haciendo gestiones al respecto, pero también era cierto que había que contar con recursos y sobre todo con personal. Aspiraba a que en un breve espacio de tiempo, esos deseos de todos, pudieran llevarse a la práctica.

En relación a la pregunta formulada por don Bartolomé Cruz sobre una factura sobre asesoramiento y publicidad, indicó que tras su petición inicial en el pasado Pleno fueron contestados por escrito todos aquellos conceptos que aparecían en la misma. Manifestó no poder ampliar más detalles que los propiamente aparecidos en su redacción. No obstante, pasó a explicarlos. Compartió que en referida factura aparecían conceptos de asesoramiento, gestión, promoción y gestión publicitaria, notas de prensa o gestión de ruedas de prensa. Aportó no tratarse de una nueva factura para el Ayuntamiento, dado se venían produciendo desde mayo de 2016, por parte de la misma Empresa, con los mismos conceptos y con la misma finalidad. Se trataban de facturas emitidas cada dos o tres meses, en función de los servicios ofrecidos a este Ayuntamiento. Por tanto no lo eran con cuantías concretas, ni lógicamente con los mismos servicios, sino en relación a las necesidades que el Consistorio le iba demandando, en este sentido. Entendía que la pregunta venía a colación de unos trabajos aparecidos en la factura, correspondientes a la Investidura del Alcalde y que habían podido generar diversas dudas. Explicó que la factura no se debía exclusivamente a este concepto, sino por toda la gestión de asesoramiento que venía produciendo la Empresa. Evidenció que el día de Investidura del Alcalde se estuvo gestionando también la información que se trasladó a medios de comunicación, notas de prensa y todo el proceso de protocolo llevado a cabo, durante ese día.

Quiso dejar para el final una cuestión suficientemente importante como para agradecer a don Antonio López, haberla realizado. Tenía relación con las Licencias de Terrazas en suelo público, solicitadas por los distintos hosteleros de la Ciudad. En primer lugar informó no tener conocimiento de ningún tipo de traslado, respecto de ningún particular o Asociación, por medio alguno, sobre este asunto. Anunció haberse reunido recientemente con personal de Hostepozo para proporcionarles una explicación de la situación generada a raíz de que varias personas habían mostrado preocupación -razonada- por llevar varios meses con las peticiones de autorización de Licencias para Terrazas realizadas y habían sido autorizadas unas, y otras no. Quiso dejar claro que una de las cuestiones que había preocupado al Gobierno, en los últimos meses, era precisamente este asunto al que trataban de dar solución. Informó que dos meses atrás se detectaron una serie de incidencias lo suficientemente importantes como para ser presentadas en Pleno. Así se hizo en el anterior en donde se procedía a realizar una corrección, dentro de la Ordenanza Fiscal de Terrazas, respecto de las cuantías que se imputaban a cada hostelero por el uso de esos espacios. Por otro lado se modificó la duración del periodo estival establecido. Mediante propuesta de la Concejalía de Comercio se procedió a la modificación, únicamente, de la Ordenanza Fiscal, pero no de la Ordenanza de Terrazas. La falta de coincidencia entre ambas obligaba su presentación en Pleno, en un intento de unificar tiempo y cuantías. A partir de ese momento -prosiguió-, todas y cada una de las peticiones formalizadas por hosteleros habían sido firmadas sabiendo que, previamente a la firma del Alcalde, deben contar con los informes favorables tanto del Departamento de Urbanismo, como de Policía Local. Si el Alcalde no había rubricado la mayoría de las autorizaciones de los hosteleros, no había sido por otra razón que no poseer los informes preceptivos a fecha de hoy. Señaló que los informes aportados o no estaban completos, o no correspondían a la fecha o no poseían la firma correspondiente de informe favorable y, por tanto, no habían sido autorizadas. Indicó que su persona, en este caso, lo que estaba haciendo era solicitar información a los Departamentos para que, lo antes posible, los tramiten de manera favorable para que pudieran darse las autorizaciones. Recordó que los informes emitidos tenían una

vigencia de cinco años. Aquellos que había sobrepasado este tiempo, hubieran cambiado de titularidad, o los criterios, no podían ser autorizados. Informó haberse corregido los criterios incluidos en el Decreto de aprobación, en el sentido de ampliarlos y de aclarar las condiciones para evitar la existencia de dudas y preocupaciones por parte de los habilitados. Habían que intentar -prosiguió- se solicitaran con la suficiente antelación para atender sus coberturas en base a evitar demandas posteriores en solicitud de un carácter retroactivo. Resumió esta cuestión manifestando estar trabajando para que durante el 2018 pudieran atenderse todas las demandas de hosteleros que hubieran sido presentadas con suficiente antelación. Se les informaría de los periodos marcados en Ordenanza a los que podrían acogerse, atendiéndose, a partir del uno de enero, a todos y cada uno de los hosteleros en sus demandas, en el tiempo oportuno. Manifestó tratarse de un tema complejo y preocupante pero que aún con las incidencias que estaban surgiendo, esperaba encontrar una solución lo antes posible.

59:37.7 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Solicitó información respecto de la previsión existente cara a ubicar los puestos del Mercado de Abastos, una vez iniciadas las obras.

En relación con los trabajos de limpieza del granito mediante la acción de productos químicos que iba a acometer el propio Ayuntamiento, razonó no se tendría la misma diligencia si el que producía los vertidos de cera era responsable de retirarla, o al contrario. Recordó que antiguamente los cirios iban protegidos con un laborado de papel que evitaba que la cera llegara al suelo. A su juicio se podían arbitrar soluciones para evitar las manchas de cera en los suelos. En este sentido insistió en que dependiendo de quién asumiera el gasto de limpieza, la suciedad se evitaría más, o menos. Participó que la subvención a la Hermandad de Cofradías, en el presente ejercicio había subido 1.000 euros, pasando de 13.000 euros a 14.000 euros. Además habría que ver cuanto suponía la limpieza del granito en la calle Mayor. A este respecto recordó que la última vez que se hizo por parte de Empresa privada, tuvo un coste de unos 9.000 euros, cantidad que calificó de importante. Entendía que había que plantearse estos temas mirando por los intereses del Ayuntamiento.

61:37.9 Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Incidió en el tema de las Terrazas para manifestar ser un tema que preocupaba a todos, pero principalmente a los hosteleros que llevaban dos meses sin licencias. Entendía que este hecho estaba provocando que algunos las montaran, otros se encontraran esperando la documentación, otros las ponían sin permisos y estas cuestiones no favorecían la contratación de trabajadores, además de ser una cuestión que debiera controlar el Ayuntamiento. Solicitó la opinión que tenían al respecto tanto del señor Secretario de la Corporación, como la del señor Concejal de Comercio.

En relación con el proceso de selección del Guarda de Pedrique manifestó ser evidente había que dar oportunidad a todo el mundo, pero razonando que al mismo tiempo que se les daba oportunidad a unas, se les estaba quitando a otras. Aportó como solución la creación de una Bolsa específica para esta plaza, en donde fueran rotando. Se evitaba así la inclusión de cláusulas excluyentes.

En relación con la petición formulada en enero del actual, sobre los gastos de publicidad y pintura, aún sin contestar, trasladó que según la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local la respuesta debía habilitarse en un plazo de cinco días. Según su artículo 77, de no darse se presuponía favorable la respuesta. En este sentido entendía que no iba a ser contestada.

Trató un tema más que tenía relación con lo que denominó el “*estandarte del Equipo de Gobierno*” durante la legislatura. Se refería a la Transparencia y Participación.

El pasado Pleno les fue entregada a todos los Corporativos una gráfica realizada por su Formación Política, en donde aparecían los datos, facilitados por el Gobierno, respecto de las visitas que mantenían las distintas páginas web del Ayuntamiento. Anunció podían consultarse en internet. Informó que la web municipal “*pozoblanco.es*”, recibía en torno a medio millón de visitas anuales. La web de “*Empleo*” unas setenta y una mil visitas anuales. “*Turismo*”, treinta y cinco mil. “*Transparencia y Participación*” juntas, sumaban unas treinta y dos mil visitas. Compartió que el presente comentario trataba de enterrar definitivamente el tema de la “*Transparencia y Participación*” de la que tanto se hablaba al principio de legislatura. Se quejó del tiempo y esfuerzo dedicados a una cuestión, que prácticamente no interesaba a casi nadie. Aportó que la web municipal recibía medio millón de visitas al año y a su juicio, entendía, que debiera ser la web que mantuviera el Ayuntamiento, en lugar de tantos portales que, al fin y al cabo, lo que hacían eran restar tiempo y recursos del Ayuntamiento.

65:02.1 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Quiso matizar sus palabras dirigidas a la señora Cabrera Longás. Reiteró que su intención era poner de manifiesto que en temas de Igualdad, había muchas cuestiones por hacer. Reconocía que el Gobierno Municipal había aumentado el Presupuesto en Igualdad de 21.800 euros a 30.000 euros, para el presente año. Con este hecho trataba de explicar que dado quedaban muchas cuestiones por abordar, gastar los fondos en la entrega de detalles conmemorativos, iluminar el Ayuntamiento o realizar un viaje a Pedrique, no ayudaba a ese tema de justicia social que era la Igualdad. No se trataba -a su juicio- de hacer un Programa y rellenarlo de cosas, para luego poder decir que se hacía mucho en este sentido. Se trataba de realizar un gasto coherente.

Respecto de la factura aludió estar manteniendo los mismos conceptos que aparecían en ella. No era esto por lo que su persona se interesaba, su demanda versaba en los trabajos específicos que se habían cursado bajo esos conceptos. A modo de ejemplo explicó que bajo el tema “*Gestión Publicitaria*” qué gestiones se habían hecho, en el apartado de “*Asesoría Externa y Comunicación*”, qué asesoría se había realizado. Solicitó no se repitieran los conceptos existentes en factura, dado era conocedor de ellos. Le interesaba saber en qué se había gastado el dinero el Ayuntamiento.

67:15.2 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar recordó no haberse respondido a la pregunta sobre la facturación de 14.039 euros por una Empresa, en detrimento de otras que se dedicaban exactamente a lo mismo.

Con respecto a la respuesta facilitada por el señor Alcalde sobre solicitud a las diferentes líneas habilitadas por ADROCHES, manifestó no haberle satisfecho la contestación aportada. Le recordó que, igual que ocurría en cualquier otra convocatoria, ésta contaba con un periodo concreto. Como era sabido por el primer Edil la primera convocatoria mantenía un presupuesto total mucho más cuantioso y presentaba muchas más líneas, que la segunda. A su juicio, una vez más, el Ayuntamiento había dejado de solicitar una subvención, perdiendo esa nueva posibilidad de recaudar unos fondos valiosos para la Ciudad. Matizó que esto mismo había ocurrido con determinadas convocatorias realizadas en diferentes Administraciones Públicas, siendo una constante no solicitar nada y, por tanto, perder los fondos.

Mostró satisfacción por la reivindicación que hacía el señor Alcalde ante sus compañeros de Partido, en base a ser el Ministerio el encargado de que pudiera habilitarse una Oficina de la Seguridad Social en la Comarca de Los Pedroches. Le animó a proseguir con el intento, deseándole éxito en su cometido, para que más pronto que tarde se pudiera contar con mencionados servicios.

Coincidiendo con el planteamiento realizado por su compañero de Formación, don Bartolomé Cruz, quiso hacer una apreciación con respecto a las actividades organizadas con motivo del Día de la Mujer. A su juicio, no se visualizaba el Día de la Mujer con programar una jornada de convivencia en Pedrique que precisamente se caracterizaba y definía su esplendor estar alejado del núcleo urbano. Le rogó a la señora Concejala de Igualdad que la próxima vez, ese tipo de actuaciones realizadas en la Finca Pedrique, se realizaran en Pozoblanco, para que fueran visualizadas de una manera efectiva.

Mostró su enhorabuena a la señora Concejala de Cultura, por los Cursos de Sensibilización y Formación, dirigidos a jóvenes, programados dentro de las actividades del Día de la Mujer. Mostró su satisfacción al entender que era ahí justamente donde había que poner el foco. Trabajar con nuestros niños y niñas, con los jóvenes en base a erradicar los casos de machismo y violencia que se daban en este ámbito de edad, germen precisamente del problema. Reiteró su enhorabuena por una actuación que manifestó estar bien encaminada.

En relación a la otra cuestión aportada por su compañero, precisó la pregunta en el sentido de saber qué actuaciones se realizaron el día de la Investidura del Alcalde. En este sentido explicó que la factura de referencia hablaba de protocolo para ese día y, según su entender, la Ley determinaba el procedimiento a desarrollar en ese ámbito, de una manera clara. Hizo un resumen de los procedimientos, haciendo mención que los y las Concejales de un Ayuntamiento procedían a la votación nominativa del Alcalde o Alcaldesa. Ese era a su juicio el único protocolo...

En ese momento era interrumpida por el **señor Alcalde**, haciéndole saber que todos tenían conocimiento de los procedimientos. La **señora Pozuelo** manifestó tener derecho a justificar lo que estimara oportuno mediante las palabras que su persona así entendiera. El **señor Alcalde** le indicó ser libre para expresarse como así determinara. La **señora Pozuelo** le participó que aún siendo el Alcalde y por mucho que lo intentara, no la iba a limitar.

Prosiguió con su intervención haciendo alusión a que podía tratarse de otro tipo de protocolo. Una especie de ceremonia por la que algunas sillas, concretamente las correspondientes a las primeras filas, estaban reservadas precisamente para cargos del Partido Popular. En este sentido recordó haber comprobado como en algunos casos incluso fueron invitados determinados ciudadanos a abandonar el lugar. Compartió haber sido este caso lo más parecido a un protocolo que observaron ese día. Deseaba entender no haber sido ese el ceremonial abonado por los y las ciudadanas de Pozoblanco. Con sus palabras no culpaba a ninguna Empresa, sino al Alcalde que lo ordenó.

74:54.4 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para intentar dar respuesta a todas y cada una de las cuestiones planteadas.

En este sentido mencionó las solicitadas por Izquierda Unida respecto de aclarar las calles por las que pasarían las distintas Cofradías, concretándola en la calle Pio Baroja y sobre los mecanismos a utilizar para que se dañen los menos posible. También hacía referencia a la Agrupación de Cofradías y por la apuesta que el Ayuntamiento había hecho, un año más, por la Entidad que representaba al colectivo más importante, como movimiento asociativo, de la Ciudad, como era la Semana Santa y todo lo que ello conllevaba.

75:48.4 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejale de Urbanismo y Servicios. Se ratificó en lo aludido en su intervención anterior. En relación con los protectores mencionados informó haberse tratado con las Cofradías, descartándose por inviable. Recordó la posibilidad de incendio que presentaban los protectores de papel, con motivo de la acumulación de cera sobre ellos y los problemas que esto planteaba con los

menores. Manifestó tratar el asunto con la Asociación de Cofradías en próxima reunión, en donde se haría una valoración que conllevarían estos gastos. Adquirió el compromiso de avisar al señor Moyano con las resoluciones que fueran adoptadas.

76:57.1 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Manifestó desconocer los motivos por los que, por segunda vez consecutiva, se preguntaba en Pleno sobre una factura que llevaba abonándose durante año y medio, con los mismos conceptos que hasta hoy. Insistió en no tratarse de una factura, ni Empresa nuevas, que realizaba los mismos servicios desde mayo de 2016. Reiteró tratarse de asesoramiento de comunicación, gestión de publicidad en distintos medios, en base a optimizar los recursos de la mejor manera posible. Redacción y preparación de ruedas de prensa, asesoramiento en comunicación, asesoramiento en estados de crisis puntuales, así como todo lo anunciado que aparecía en la factura. Insistió tratarse de un servicio idéntico al contratado en años anteriores. El documento no versaba exclusivamente de uno de los conceptos incluidos sobre Protocolo, ni incluía los trabajos de un solo día, dado aparecía trabajos realizados durante tres meses, periodo de facturación habitual de la Empresa. Alegó que el trabajo concreto realizado el día de la Investidura del Alcalde conllevaba la preparación del Acto, no las votaciones ni el procedimiento sabido por todos, sino el protocolo, comunicación, gestión con los medios de comunicación, asesoramiento y notas de prensa que ese día se gestionaron para dar conocimiento de los actos. En lo referente a la reserva de sillas en el Salón de Plenos manifestó que el recinto estaba perfectamente habilitado para todo el público asistente. Rogó a la señora Pozuelo no volviera a confundir de nuevo dado que todo aquel que con anterioridad mostró interés en tener un espacio, lo tuvo. Toda persona que quiso estar en el Salón Plenario, estuvo.

En ese momento interrumpe la **señora Pozuelo Torrico**. Hizo alusión a que no todo el mundo pudo estar sentado y que cualquier ciudadano no podía llamar para que le reservaran un espacio o silla. El **señor Alcalde-Presidente** le rogó lo dejara terminar. Informó sobre la existencia de un protocolo, por todos conocido, que tanto Ayuntamiento como Instituciones lo llevaban a efecto bajo una serie de criterios que ese día igualmente se marcaron. En este sentido mencionó aquellas personas que como representantes de los distintos Grupos Políticos se acercaban al Acto, igual que se hacía en Diputación, en la Junta de Andalucía o Ministerios. Reiteró ser estos los trabajos aparecidos en la factura de referencia y que correspondían a conceptos realizados en los tres últimos meses. Deseó con esta explicación dejar zanjado el asunto, dado no llegaba a entender las dudas generadas en una factura por servicios prestados...

En ese momento interrumpe **don Benito García de Torres** para preguntar si en ese apartado de protocolo entraba la copa de vino servida tras el Acto.

81:18.4 El **señor Alcalde-Presidente** le solicitó al señor García no generara dudas en este sentido, dado no lo podía consentir. Explicó que una Empresa dedicada a la comunicación y publicidad, no podía recibir del Ayuntamiento, bajo ningún concepto, el servicio de restauración.

Sobre la pregunta interesada por el señor López, respecto de la preocupación existente entre hosteleros de la localidad, compartió haber intentado ser lo más claro posible en relación a una preocupación compartida con el Gobierno Municipal. Insistió en que la falta de firma se debía a la inexistencia de los informes correspondientes a Urbanismo o Policía Local, al día de la fecha. Aseguró no procedería a realizar firma en documento alguno que no contara con los informes pertinentes. Manifestó no haber venido al Ayuntamiento a jugarse su futuro a cuenta de cuestiones manifiestamente fuera de legalidad.

En relación a la cuestión planteada en temas de Igualdad, indicó que doña Pilar Cabrera había explicado perfectamente todas y cada una de las actuaciones que el Ayuntamiento había realizado a este respecto. No puso en duda que podían ser

mejoradas, pero participó tratarse de actuaciones parecidas a otras realizadas por diversas Instituciones, entre las que mencionó a diferentes Ayuntamientos o Diputación. No se trataba de realizar únicamente manifestaciones en las vías públicas, esto conllevaba muchas más cuestiones. No negaba que, efectivamente, el Ayuntamiento de Pozoblanco tuviera que hacer más cosas, en este sentido se mostraba abierto a propuestas de mejora, iniciativas para nuevas actuaciones que la Concejalía pudiera llevar a cabo. Aportó que el Partido Socialista no había realizado ni una sola propuesta de mejora, diferente a todas las que se habían planteado en las Comisiones. Utilizar la demagogia -prosiguió- para, en un Salón Plenario, decir lo escuchado, no le parecía oportuno. Recordó que desde la Concejalía de Igualdad y Juventud durante todo el año se había realizado iniciativas de importancia y actividades novedosas. Aún así, reiteró su voluntad de estar abiertos a que cualquier Grupo de la Oposición, de manera constructiva, hiciera aportaciones cara al próximo ejercicio, incluso para poderse llevar a cabo durante el presente.

Iteró la existencia de dos convocatorias de solicitudes a la Entidad ADROCHES. Una finalizada una semana atrás y otra que se iniciaba durante el mes de abril. Informó ser a esta última a la que se iba a presentar el Ayuntamiento de Pozoblanco. Compartió ser la señora Pozuelo concedora de estos plazos, dado se encontraba presente en la reunión. Le solicitó no hacer alusiones a la falta de solicitud para ayudas y subvenciones, en base a que prácticamente a diario se estaban demandando éstas a las distintas Instituciones Públicas. Rogó a la señora Pozuelo dar ejemplo en atención a su vinculación con una de ellas, sugiriendo se acordara más por su Ciudad, a la hora del reparto de subvenciones habilitadas no solo desde Diputación, sino desde Medio Ambiente. Hizo alusión a las palabras de la señora Portavoz durante el desarrollo del último Pleno, en donde aseveraba que este Ayuntamiento no había realizado peticiones o propuestas a la Delegación de Medio Ambiente. En este sentido mostró no tener inconveniente en explicar un día todas y cada una de las realizadas, así como aquellas que habían sido negadas. A modo de ejemplo explicó haberse interesado determinadas áreas recreativas, concedidas a dedo a pueblos del Valle de Los Pedroches y dejando fuera a Pozoblanco. Durante el ejercicio siguiente se aludió a la falta de petición. Cuestión que quedó subsanada mediante solicitud que el Equipo de Gobierno realizó en atención de los remanentes y recursos que su Delegación tenía en Medio Ambiente. Aún se estaba a la espera de respuesta respecto de estos fondos y recursos que mejorarían las infraestructuras de la localidad. En este sentido manifestó: *“Eso es lo que usted tanto reivindica de Pozoblanco”*. Le pidió ayudara a su pueblo, trajera recursos, dado que cada uno, desde las distintas Instituciones, también se estaba para eso. Le recordó las propuestas y aprovechamiento que hacía su Formación Política de sus compañeros ubicados en las distintas Instituciones Públicas. Le reclamó a la señora Pozuelo hiciera uso de esta misma cuestión para solicitar mejoras en carreteras en Los Pedroches, en vías de comunicación, en mejoras para la Ayuda a Domicilio, mejoras de la Sanidad Pública, en Educación y, como se había hablado de la sequía, en trasvases de agua.

Para concluir este bloque de réplica no quiso dejar dudas sobre la factura de 14.000 euros a la que se había hecho referencia. Insistió una vez más en no tratarse de una factura única sino, efectivamente, de varias facturas cuyos conceptos son gastos de publicidad y comunicación de los distintos medios. Recordó que la Empresa en cuestión no facturaba todos los meses. Entendía debía analizarse los importes de cada una de las facturas y las Empresas, a lo largo de un año. Mencionó que el Alcalde no firmaba ningún Decreto de 14.000 euros, dado esas facturas eran aprobadas en el seno de la Junta de Gobierno Local. Rogó no se confundiera a los ciudadanos.

Autorizó una nueva ronda de intervenciones. Solicitó del señor Moyano brevedad, para terminar.

88:11.5 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Le sorprendía que el señor Alcalde le instara a ser breve. Manifestó no hacer uso ni de una décima parte del tiempo que utilizaba el señor Alcalde, que *“en lugar de responder a las preguntas, lanzaba un mitin en cada Pleno”*.

Recordó haber preguntado por los puestos del Mercado de Abastos y no haber recibido respuesta.

Mencionó desconcertarle las palabras del señor Alcalde en contestación a la falta de firma de los Decretos correspondientes a las autorizaciones para hosteleros. La ausencia de informes -concretó- no paralizaban los procedimientos administrativos, rogó informara de las causas, en lugar de pasar los meses sin notificar a los ciudadanos.

En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** le informó que los procedimientos en cuestión, habían sido todos echados para atrás.

**Don José María Moyano**, en este caso, preguntó por qué no se le contestaba a los titulares. Hizo referencia al escrito que les había llegado, en donde se hacía patente la falta de contestación y requerimiento de documentación. Así las cosas, a su juicio, lo que procedía era retirar las terrazas de los aparcamientos. De no tener autorización para ocupar las vías públicas, por qué estaban los aparcamientos ocupados con vallas -preguntó-. Solicitó ser operativos y actuar con cordura respecto de una cosa, o la otra. O se tenían las terrazas, o se liberaba el terreno.

89:49.2 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de pretender brevedad. Para lo cual quiso realizar una pregunta cerrada, para una contestación de si, o no. La pregunta fue la siguiente: *“Que le podemos decir a los veintisiete hosteleros que tienen su Licencia en trámite, que llega la Semana Santa y no tienen resuelta su petición de Autorización ¿Pueden poner la terraza o no pueden ponerla?”*

90:07.8 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Contestó se intentaría a lo largo de la semana poder recabar todos y cada uno de los informes preceptivos, en base a que su persona pudiera firmar las autorizaciones y así quedar tranquilos tanto hosteleros como el propio Gobierno Municipal.

90:23.6 Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Expuso no tener intención de intervenir, pero lo hacía en base a plantear una cuestión estrictamente procedimental, deseando que el responsable del Hemiciclo se lo tomara, en el mejor de los sentidos.

En primer lugar anunció no debía soportarse por más tiempo, ni ciudadanos, ni Ediles, un enfrentamiento continuado en cada Pleno, entre el señor Alcalde y algún Grupo de la Oposición. Precisó no estar culpando al Primer Edil. A su juicio estas maneras no eran efectivas, constructivas ni edificantes. No se debían monopolizar los tiempos del debate en una reiteración constante que evitaba una más pronta terminación de la Sesión. Se trataba -prosiguió- de una recomendación tan fácil como no entrar en cuestiones no deseadas. En este sentido hizo alusión a que si las cuestiones demandadas por la Oposición no eran suficientemente satisfechas por la Alcaldía o Equipo de Gobierno, era tan fácil como investigar -para el caso de la factura- en Intervención y de no quedar satisfechos, directamente al Juzgado correspondiente. Aseguró que la ciudadanía que seguía los Plenos se encontraba hastiada de estos enfrentamientos. Insistió tratarse de un consejo, de una recomendación para que la Presidencia y dirección del Pleno fuera otra, a ser posible.

En segundo y último lugar hizo mención a la metodología y funcionamiento de los Plenos. A su entender el señor Alcalde y los Miembros del Gobierno Municipal no consumían turno de respuesta y/o de palabra. Los reproches sobre quién hablaba más,



o menos eran improcedentes dado, a su juicio, el Gobierno debía utilizar el tiempo que considerara oportuno para dar satisfacción a las preguntas de la oposición. Siempre era de agradecer -prosiguió, dirigiéndose al señor Alcalde- que el tiempo fuera lo más conciso y agradable posible. Manifestó su deseo de que el Primer Edil no se tomara como algo personal aquellas incorrecciones, que por su parte, hubiera podido lanzar y sobre las que solicitó sinceras disculpas. Quiso aclarar que si lo que se pretendía conocer era algo tan concreto como la copa de vino proporcionada, no tenía importancia alguna su difusión, dado eran cuestiones que, cada cuatro años, se venían haciendo en Diputación, Junta de Andalucía, Parlamento de España y en este Consistorio y no pasaba nada.

93:17.7 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para recordar, en primer lugar, que el mensaje difundido por el actual Gobierno Municipal, el día de inicio de legislatura fue que a partir de ese momento cada uno se pagaba sus consumiciones. Desconocía que hacía en este sentido Diputación o la Junta de Andalucía, pero en Pozoblanco, cada cual abonaba sus propios pedidos. El día de la Investidura las pagó el Partido Popular.

Agradeció la intervención del señor García de Torres. No entendía ese enfrentamiento que mantenía la señora Pozuelo, desde inicio de legislatura, con su Formación Política y especialmente con el Alcalde, aunque políticamente lo podía llegar a comprender. Manifestó haber intentando, desde que accedió a la Presidencia, no dejar cuestiones pendientes de aclaración. Intentaba ser benévolo en este sentido para dar a todos y cada uno de los Corporativos el tiempo que estimaran oportuno para realizar sus preguntas y, también, habilitar las respuestas necesarias que evitaran las dudas que pudieran presentarse entre el público que los escuchaba.

Reiteró ser la segunda vez consecutiva que se preguntaba por una factura y conceptos ya explicados. De no haber quedado suficientemente clara la exposición realizada por el Gobierno Municipal, en este sentido, se encontraba abierto el Departamento de Intervención para estudiar la factura de referencia. Tenía constancia de que la misma estaba en poder de los solicitantes, por cuanto había sido enviada con el desglose de los conceptos, además de haberla visto con el señor Interventor.

95:14.8 En ese momento interrumpe **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E., para objetar no haber estado viendo factura alguna. Le rogó al señor Alcalde no inventara historias, ni pusiera en su boca lo que no había ocurrido.

95:21.7 Reanuda su intervención el **señor Alcalde-Presidente** replicando que el anuncio realizado de todos y cada uno de los conceptos era sinónimo de haber contado con la factura. Reiteró que todas las facturas estaban a disposición del Consistorio para su estudio. Le rogó no manifestara, no tenerlas.

95:49.2 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Corrigió al señor Alcalde aludiendo que sus palabras actuales no se ajustaban a la verdad. La factura había sido vista en la relación de facturas que aparecían en las Resoluciones de Alcaldía, pero en ningún caso el documento original.

Hizo mención al refrán "*No hay peor sordo que el que no quiere oír*" para transmitir haber repetido en todas sus intervenciones que los 14.000 euros no correspondían a una sola factura y sí a un grupo de ellas, cuya suma total rondaba esa cantidad.

Rogó al señor Presidente abandonara varias de las costumbres que estaba asumiendo. La primera, poner en boca de miembros del Grupo Municipal Socialista cuestiones no declaradas. Concretó que su compañero don Bartolomé Cruz, en ningún momento había hecho referencia a la copa de vino. Esta era una cuestión citada por el señor García de Torres. Matizó que su intervención no era referente a tal cuestión y que

el señor Alcalde sabía a qué se aludía. Participó que el señor Alcalde había contestado lo que había visto oportuno y su Formación se reservaba el derecho de recepcionar la información a su entendimiento. Aún así manifestó seguir sin contestar por qué a unas Empresas se les habilitaba un gasto, mayor que a otras. Le recordó que de no hacerlo a lo largo del presente Pleno, tendría la obligación de hacerlo por escrito, en atención a la Norma que lo regula.

Le rogó encarecidamente al Primer Edil dejara de mencionar su nombre continuamente. En tono irónico manifestó entender que el señor Alcalde para defenderse tuviera que acudir permanentemente al ataque. Era una opción utilizada por su señoría, que no dejaba de ser como otra cualquiera -concluyó-.

Aclaró no pretender ningún enfrentamiento. Sus actuaciones Plenarias pasaban por ejercer su función de Oposición, preguntando por aquellas cuestiones que eran de interés para su persona, su Grupo y la ciudadanía de Pozoblanco. En ningún caso sus demandas pretendían otra cosa que ejercitar su labor y la del Alcalde contestar a la Oposición, sin pretender entrar en otras Administraciones Públicas dado nos encontrábamos en el Ayuntamiento de Pozoblanco y los ciudadanos lo que esperan es la resolución de sus problemas.

100:18.9 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó, una vez más, haber preguntado en dos ocasiones por el tema del Mercado de Abastos y aún seguían sin contestación. Remarcó haber tenido que aguantar y soportar dos mítines y las respuestas de las preguntas, sin contestar.

100:33.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar haber recibido veintisiete preguntas y habían sido contestadas, veintiséis. Le solicitó disculpas al señor Moyano, aludiendo no haber apuntado la correspondiente al Mercado de Abastos. Solicitó a don Manuel Cabrera diera respuesta a ella, para no dejar ninguna sin contestación.

100:54.2 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Reconoció no haber contestado a la pregunta dado que desde su Departamento no se había hecho ninguna gestión al respecto. Sí indicó encontrarse el expediente pendiente de diversas resoluciones.

101:10.1 Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Informó que desde su Concejalía de Comercio si se habían estudiado determinadas ubicaciones cara a trasladar a los comerciantes durante el periodo de las obras. Anunció ser complicado en base a conllevar muchas cuestiones aparejadas, de carácter un tanto particular. Indicó que aún no habían encontrado el emplazamiento definitivo, pero se estaba trabajando en ello.

101:50.0 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** alegrándose de que el señor Moyano se fuera con una sonrisa. Manifestó ser importante y una alegría inmensa verlo salir de los Salones Plenarios con esa actitud, que le agradecía.

101:51.2 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. Con cierto grado de cansancio manifestó que la noche se estaba haciendo casi insoportable. Puso en valor la respuesta dada por el señor García Guillén al calificarla de clara y concisa. Premisas que debían prevalecer en los turnos de "*Ruegos y Preguntas*".

102:05.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que en ocasiones se intentaba responder cuando se creía no haber quedado suficientemente claro, en base a dar respuesta de la mejor manera posible.

Cerró la sesión agradeciendo nuevamente las intervenciones y deseando buenas noches a todos.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Portal de Transparencia - Ayto. Pozoblanco